

	<b>UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA</b>			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
	<b>FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO</b>	<b>F-AC-DBL-007</b>	<b>10-04-2012</b>	<b>A</b>
Dependencia	Aprobado		Pág.	
<b>DIVISIÓN DE BIBLIOTECA</b>	<b>SUBDIRECTOR ACADEMICO</b>		<b>i(76)</b>	

## RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	<b>LORENA STEFANY MONCADA QUINTERO.</b>		
FACULTAD	<b>FACULTAD DE CIENCIAS, EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES</b>		
PLAN DE ESTUDIOS	<b>COMUNICACION SOCIAL</b>		
DIRECTOR	<b>CARLOS EDUARDO NAVARRO SOTO</b>		
TÍTULO DE LA TESIS	<b>CREACIÓN DE UNA CAMPAÑA PREVENTIVA, DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE COLEGIOS Y ESCUELAS PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL BATALLÓN N° 15 GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA</b>		
<b>RESUMEN</b> (70 palabras aproximadamente)			
<p>EL EJÉRCITO NACIONAL EN ESPECIAL EL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 15 GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER COMO ENTE VELADOR DE LA SEGURIDAD DE SU JURISDICCIÓN TIENE UNA GRAN RESPONSABILIDAD POR APOYAR ACCIONES ENFOCADAS EN PREVENIR Y MEJORAR EL ENTORNO DE LA SEGURIDAD COMUNIDADES, POR ESTA RAZÓN ES NECESARIO EL CONTINUO DISEÑO DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS Y PREVENTIVAS QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTOS PROPÓSITOS.</p>			
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
PÁGINAS: 76	PLANOS:	ILUSTRACIONES:	CD-ROM:



CREACIÓN DE UNA CAMPAÑA PREVENTIVA, DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES DE COLEGIOS Y ESCUELAS PERTENECIENTES A LA  
JURISDICCIÓN DEL BATALLÓN N° 15 GENERAL FRANCISCO DE PAULA  
SANTANDER OCAÑA

AUTOR:

LORENA STEFANY MONCADA QUINTERO

Trabajo de grado bajo la modalidad de pasantías presentado para optar el

Título de Comunicador Social

CARLOS EDUARDO NAVARRO SOTO

Director de pasantía

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA  
FACULTAD DE CIENCIAS, EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES  
COMUNICACIÓN SOCIAL

Ocaña, Colombia

Octubre 2017

## Índice

Capítulo 1. Creación de una campaña preventiva, dirigida a niños, niñas y adolescentes de colegios y escuelas pertenecientes a la jurisdicción del batallón n° 15 general francisco de paula santander ocaña. ....	9
1.1 Descripción Institución .....	9
1.1.1 Misión Ejército Nacional.....	12
1.1.2 Misión Acción Integral .....	13
1.1.3 Visión Ejército Nacional.....	13
1.1.4 Objetivo de la Institución .....	14
1.1.5 Descripción de la estructura Organizacional de la Empresa.....	14
1.1.6 Descripción del proyecto .....	16
1.2 Diagnóstico inicial de la dependencia asignada .....	17
1.2.1 Planteamiento del Problema .....	19
1.3 Objetivos de las pasantías .....	20
1.3.1 Objetivo General.....	20
1.3.2 Objetivos específicos .....	20
1.4 Actividades a desarrollar.....	21
Capítulo 2. Enfoque referencial.....	24
2.1 Enfoque conceptual.....	24
2.2 Enfoque legal.....	29
Capítulo 3. Informe entrega de resultados.....	43
3.1 Presentación de resultados .....	43
Capítulo 4. Diagnóstico final .....	67
Capítulo 5. Conclusiones.....	69.
Capítulo 6. Recomendaciones.....	71
Referencias.....	72
Apéndice .....	74

## Resumen

El Ejército Nacional en especial el Batallón de Infantería No. 15 General Francisco de Paula Santander como ente velador de la seguridad de su jurisdicción tiene una gran responsabilidad por apoyar acciones enfocadas en prevenir y mejorar el entorno de la seguridad comunidades, por esta razón es necesario el continuo diseño de estrategias comunicativas y preventivas que permitan dar cumplimiento a estos propósitos.

La institución cuenta con una campaña en prevención denominada “BASTA, AQUÍ SOY LIBRE” sin embargo, no contemplaba con el diseño de estrategias comunicativas, personal idóneo y la respectiva organización de las campañas. Por lo mencionado anteriormente surgió la necesidad de la creación y ejecución de la campaña “PASA LA VOZ, HAY UN EJÉRCITO PARA VOS” bajo las tres líneas de acción en prevención al: reclutamiento ilícito, consumo de sustancias alucinógenas y prostitución en niños, niñas y adolescentes de colegios y escuelas pertenecientes a su jurisdicción.

El objetivo de esta campaña es brindar a las comunidades en especial a niños, niñas y adolescentes alternativas e información relevante de las consecuencias que puede dejar pertenecer al mundo criminal, a la drogadicción y no menos importante a la prostitución y de alguna forma un rato de esparcimiento.

## Introducción

El Ejército Nacional como un Ejército Multimisión, y en especial El batallón de Infantería No. 15 General Francisco de Paula Santander hace referencia a sus múltiples misiones y una de ellas es combatir sin armas al blanco audiencia: enemigo. Dentro de los fundamentos de desarrollos contextuales y conceptuales de los marcos políticos de la protección de la infancia y adolescencia, plantea la prevención, protección, cuidado y de la creación de estrategias en pro de los menores de edad para el trabajo comunitario en el campo de la problemática social. Estas estrategias están íntimamente relacionados con la transformación de las dinámicas socioculturales de las diferentes colectividades de su jurisdicción, alrededor de la intervención.

De acuerdo al compromiso que se tiene con las comunidades, El batallón de Infantería No. 15 General Francisco de Paula Santander como ente protector y velador de la seguridad de su jurisdicción, está llamado a articularse con las entidades públicas y/o privadas estas para brindarle las herramientas necesarias a la hora de hacer intervención en el entorno social. Dando lugar al diseño y creación de la campaña preventiva para el fortalecimiento de su misión como Ejército y el debilitamiento del blanco audiencia: enemigo, según lo contempla la Constitución, los Derechos Humanos, la Ley de Infancia y Adolescencia y por último su normatividad.

Esta campaña brindará a los niños niñas y adolescentes prevención e información oportuna, además de estrategias comunicativas que permitan a los menores pensar y actuar en situaciones que vulneren su integridad, y por supuesto a quien acudir si se es transgredido en

alguna de las tres líneas de acción: reclutamiento ilícito, consumo de sustancias alucinógenas y prostitución.

**Capítulo 1. Diseño y ejecución de una campaña preventiva dirigida a niños, niñas y adolescentes de colegios y escuelas pertenecientes a la jurisdicción del Batallón de Infantería No. 15 General Francisco de Paula Santander del municipio de Ocaña, Norte de Santander.**

**1.1 Descripción Institución**

La Segunda División del Ejército Nacional, conduce operaciones militares en su jurisdicción, con el fin de derrotar militarmente las organizaciones narcoterroristas, doblegar su voluntad de lucha, forzar su desmovilización, asegurar la cobertura terrestre sobre la frontera con Venezuela, para garantizar la seguridad y el desarrollo de la región.

A comienzos de la década de los 80 el Comando del Ejército, dentro de los planes de desarrollo de la Fuerza y después de un amplio estudio, ordenó la creación y activación de las Unidades Operativas Mayores, con el fin de facilitar el mando y control operacional en todo el territorio nacional. En este marco, el Comando de la Fuerza, mediante disposición No.002 del primero de enero de 1983, activó la Segunda División con sede en la ciudad de Bucaramanga y con el mando operacional de las Brigadas Quinta y Trigésima, con jurisdicción en los departamentos de Boyacá, Santander, Norte de Santander, Sur de Bolívar y Sur de Cesar.

La Trigésima Brigada, orgánica de la Segunda División del Ejército, ubicada en la ciudad de Cúcuta - Norte de Santander, fue activada desde el 14 de Noviembre de 2005. Para cumplir con la misión constitucional, la Trigésima Brigada cuenta con dos batallones de infantería, un Grupo de Caballería, un Batallón Especial Energético y Vial, un Batallón de instrucción,

Entrenamiento y Reentrenamiento, un Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate y un Batallón de Contraguerrillas. De manera específica se muestra la organización de la segunda división:

### **Brigadas**

**Quinta Brigada:** Con Sede en la Ciudad de Bucaramanga, cuenta con los siguientes Batallones:

**Batallón de Artillería de Defensa Aérea No.2 Nueva Granada.** Con sede en Barrancabermeja, Santander.

**Batallón de Artillería No. 5 Capitán José Antonio Galán.** Con sede en Socorro, Santander.

**Batallón de Infantería No. 14 Capitán Antonio Ricaurte.** Con sede en Bucaramanga, Santander.

**Batallón de Infantería No. 40 Coronel Luciano D´elhuyar.** Con sede en San Vicente de Chucurí, Santander.

**Batallón de Infantería No. 41 General Rafael Reyes.** Con sede en Cimitarra, Santander.

**Batallón de Ingenieros No. 5 Coronel Francisco José de Caldas.** Con sede en Bucaramanga, Santander.

**Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate No .5 Mercedes Abrego.** Con sede en Bucaramanga, Santander.

**Batallón Plan Energético y Vial No. 7 Rodrigo Antonio Arango Quintero.** Con sede en Barrancabermeja, Santander. \*\* Batallón de movilidad y maniobra de aviación No. 2,

**Trigésima Brigada:** Con Sede en la Ciudad de Cúcuta, cuenta con los siguientes Batallones:

**Batallón de Infantería No 15 General Francisco de Paula Santander.** Con sede en Ocaña, Norte de Santander.

**Batallón de Infantería No 13 General Custodio García Rovira.** Con puesto de mando en el municipio de Pamplona, Norte de Santander.

**Grupo Mecanizado de Caballería No 5 General Hermógenes Maz.** Con puesto de mando en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

**Batallón de Artillería No 30 BATALLA DE CUCUTA.** Con puesto de mando en la Ciudad de Cúcuta y Tibú y Puesto de mando Adelantado en el Municipio del Tarra Norte de Santander

**Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 30 Guasimales.** Con puesto de mando en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

**Batallón del Plan Energético Vial No. 10 General José Concha.** Con puesto de mando en el municipio el Tarra, Norte de Santander.

**Batallón de Contraguerrillas No. 46 Héroes de Saraguro.** Con puesto de Mando en Tibú, Norte de Santander.

**Brigada Móvil N° 23,** cuenta con los siguientes Batallones:

**Compañía de servicios No 44.**

**Batallón de Contraguerrillas No. 125.**

**Batallón de Contraguerrillas No. 126.**

**Batallón de Contraguerrillas No. 127.**

**Batallón de Contraguerrillas No. 128.**

(Segunda División Ejército Nacional s.f.)

La realización de las pasantías se ejecutarán en el Batallón de Infantería N°15 General Francisco de Paula Santander con sede en Ocaña N/S ubicado en el kilómetro 3 que conduce la vía entre Ocaña-Cúcuta de Norte de Santander. El batallón de Infantería N°15 se divide en diez secciones, la sección quinta es el lugar de trabajo para estas pasantías, que lleva por nombre Acción integral.

### **1.1.1 Misión**

#### **1.1.1.1 Misión Ejército Nacional**

El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación. (Manual de Funciones Ejército Nacional s.f.)

**1.1.1.2 Misión Acción Integral.** Mediante la coordinación, cooperación, apoyo, programación y ejecución de jornadas de apoyo al desarrollo adelantar una serie de actividades para fortalecer la confianza, el respaldo de la población civil buscando incrementar la credibilidad y legitimidad de la fuerza ante la opinión pública desarrollando acciones que coadyuven a la consolidación del territorio nacional, promover la desmovilización y neutralizar el reclutamiento forzado en la jurisdicción de la brim n°23. (Manual de Funciones Accion Integral y Asuntos Civiles Batallón de Infantería No.15 General Francisco de Paula Santander s.f.)

**1.1.2 Visión Ejército Nacional .** En el año 2030, el Ejército Nacional será una Fuerza distinguida por altos estándares de efectividad y competitividad en el cumplimiento de las misiones y roles asignados; flexible y adaptable a los escenarios, con niveles superiores de capacidades operacionales, modernizado y afianzado en el alto desempeño y profesionalización de sus hombres y en la innovación tecnológica, para combatir las nuevas amenazas, asumir los retos emergentes, preservar la paz, el medio ambiente y contribuir al logro de los fines del Estado, en absoluto arraigo del respeto a la dignidad humana. (Manual de Funciones Ejército Nacional s.f.)

**1.1.2.1 Visión Acción Integral.** Proyectarse como una sección que desarrolle actividades cívico militares en coordinación con las operaciones adelantadas por las unidades tácticas con el fin de penetrar la mente del enemigo, población civil y propias tropas con el fin de coadyuvar con el fin del conflicto armado y la consolidación de la paz en la jurisdicción de la U.O.M. (Manual de Funciones Accion Integral y Asuntos Civiles Batallón de Infantería No.15 General Francisco de Paula Santander s.f.)

### **1.1.3 Objetivo de la Institución**

- **Objetivos de los procesos**

Trabajar en los tres blancos audiencias (propias tropas, población civil y enemigo) para mantener en alto la moral combativa del personal de la unidad operativa menor, aumentar la confianza y la credibilidad en la institución entre los pobladores de la jurisdicción y debilita la voluntad de lucha de la amenaza terrorista total (SAT-T). La acción integral debe mantener y reforzar el poder militar alterando el equilibrio de la guerra política y sus componentes de las organizaciones narcoterroristas, con el propósito de alcanzarla unidad nacional en contra del accionar delictivo de estas organizaciones al margen de la ley. (Manual de Funciones Accion Integral y Asuntos Civiles Batallón de Infantería No.15 General Francisco de Paula Santander s.f.)

**1.1.4 Descripción de la estructura Organizacional de la Empresa.** Batallón de Infantería N° 15 General Francisco de Paula Santander pertenece a la Trigésima Brigada del Ejército Nacional ubicada en la Ciudad de Cúcuta N/S, la cual a su vez está bajo el mando de la II División del Ejército Nacional situado en la ciudad de Bucaramanga S/S. Actualmente el Batallón N° 15, opera o está conformado por diez secciones la sección quinta nombrada Acción Integral lidera los procesos con los tres blancos audiencia: enemigo, población civil y propias tropas. (Manual de Funciones Accion Integral y Asuntos Civiles Batallón de Infantería No.15 General Francisco de Paula Santander s.f.) En los siguientes cuadros se refleja a nivel Ejercito nacional su organigrama y a nivel Acción Integral

• Organigrama Ejército

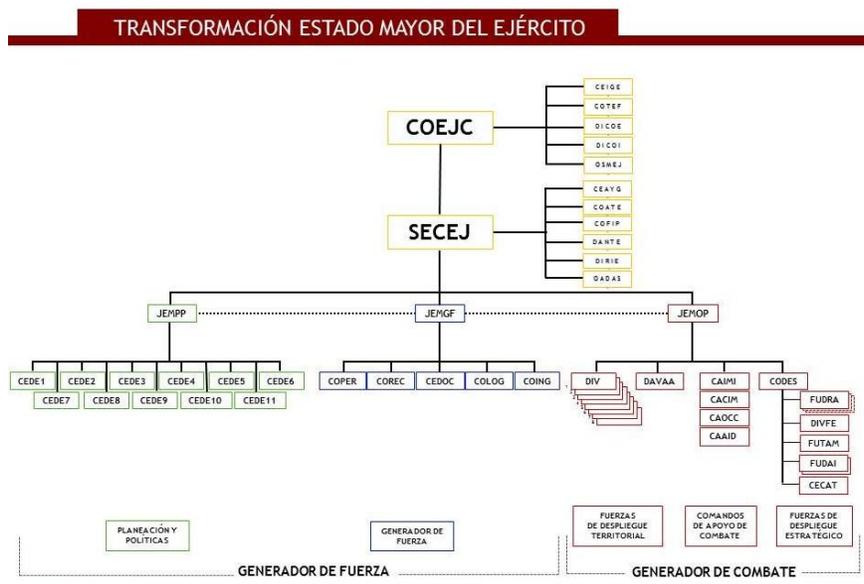


Figura 1. Organigrama a nivel Ejército Nacional.

• Organigrama Acción Integral



Figura 2. Organigrama Oficina Acción integral.

**1.1.5 Descripción del proyecto.** La oficina de Acción Integral (S-5) actualmente opera en tres blancos audiencia: enemigo, población civil y propias tropas. Su fin es debilitar al enemigo con el acercamiento a la población civil y a sus propias tropas, realizando y ejecutando actividades en pro de la comunidad y de sus soldados y a su vez para el enemigo con la promoción de sus campañas de desmovilización para el reintegro a la sociedad.

Acción Integral a través de su compromiso por sus tres blancos de audiencia ha logrado, subir y mantener en alto la imagen del Glorioso Ejército Nacional, además, de la confianza que la población civil en especial los afectados por la guerra que ha trascendido por más de 50 años en el Territorio Colombiano. Hoy por hoy se es necesario, continuar con estos alcances.

De acuerdo con lo Anterior surge la necesidad de crear una campaña preventiva para los niños, niñas y adolescentes (N.N.A) pertenecientes a Colegios y Escuelas de municipios concernientes de la Jurisdicción del Batallón de Infantería N°15 General Francisco de Paula Santander (BISAN). La campaña preventiva consta de tres enfoques claves identificados de la siguiente manera:

1. Prevención al reclutamiento de NNA.
2. Prevención al consumo de sustancias alucinógenas en NNA.
3. Prostitución de NNA.

La campaña constará de manera ordenada: primero de la reunión de los organizadores y promotores de esta campaña, es decir de la oficina de Acción Integral y su equipo de trabajo para el estudio de la propuesta, segundo, la creación de las piezas graficas (logo, eslogan, volantes, entre otros) que serán clave en este proceso. Tercero, la gestión y enlace con organismos gubernamentales y no gubernamentales, como lo son Alcaldía Municipal de Ocaña, Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar, Policía de Infancia y Adolescencia, los medios de comunicación local y la programación de fechas de asistencia a Colegios y Escuelas, finalmente la solicitud del personal capacitado para efectuar la campaña y lograr el cometido de prevenir a los niños, niñas y adolescentes de la Jurisdicción del BISAN.

## 1.2 Diagnóstico inicial de la dependencia asignada

**Tabla 1.**

**Matriz DOFA**

	<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente interno</b>	<p>Ambiente caracterizado por la colaboración mutua y el aprendizaje constante.</p> <p>Comunicación directa entre personal de diferentes secciones, lo cual genera un ambiente de trabajo ameno.</p>	<p>No hay recursos directamente de la institución para llevar a cabo las actividades con la población civil, lo cual deben ser gestionadas con varias entidades tanto públicas, como privadas.</p> <p>No hay organización en los procesos que tienen que ver con él blanco audiencia.</p>
<b>Ambiente externo</b>		
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>FO (MAXI-MAXI)</b>	<b>DO (MINI-MAXI)</b>

<b>Fortalecer la imagen de la institución frente a la población civil.</b>	Aprovechamiento al máximo de cada una de las facultades y habilidades del personal.	Ejecutar una serie de actividades para las propias tropas fortaleciendo la confianza, el respaldo a la población civil, la promoción de la desmovilización y neutralizar el reclutamiento forzado en la jurisdicción del BISAN.
<b>Aumentar la credibilidad de la institución en la población de Ocaña N.S y su jurisdicción.</b>	Gran oportunidad para aprender y crecer profesionalmente.	Realizar actividades que fortalezcan la legitimidad y percepción de los civiles; incrementando la credibilidad en ellos y su respaldo.
<b>AMENAZAS</b>	<b>FA (MAXI-MINI)</b>	<b>DA (MINI-MINI)</b>
<b>Que la población civil pertenezca a grupos al margen de la ley.</b>	Realizar varias capacitaciones para la prevención de reclutamiento forzado consumo de alucinógenos en niños, niñas y adolescentes.	Organizar y presentar cada evento de las actividades. Gestionar el personal capacitado para las campañas. Realizar actividades en colegios y escuelas pertenecientes a la Jurisdicción del batallón. Liderar y revisar cada proceso de comunicación que se realiza en la oficina de acción integral.

---

Fuente pasante de Comunicación Social

**1.2.1 Planteamiento del Problema.** El batallón de Infantería N°15 General Francisco de Paula Santander Ocaña está conformado por diez secciones que alimentan y trabajan de manera continua por y para la población civil, actualmente en las jurisdicción del batallón (Ábrego, Playa de Belén, Villa Caro, Bucarasica-Norte de Santander; Rio de Oro y Gonzales-Cesar) muchos de los menores de edad son reclutados forzosamente por grupos organizados al margen de la ley y/o grupos delictivos organizados, los cuales mediante la fuerza o el engaño incitan a que los menores ingresen a sus filas y como resultado hagan parte del conflicto y de sus intereses económicos dando como resultado el truncamiento del futuro de los menores reclutados.

Sin embargo, la Sección Quinta no cuenta con una propuesta liderada por personal idóneo para llevar a cabo la campaña de prevención al Reclutamiento Ilícito, Consumo de Sustancias Alucinógenas y Prostitución en Niños, Niñas y Adolescentes de los colegios pertenecientes a la Jurisdicción del Batallón de Infantería N°15 General Francisco de Paula Santander (BISAN). Al no contar con estas campañas, se corre con el riesgo de que los niños y adolescentes alimenten y fortalezcan a los grupos al margen de la ley.

Proporcionando que estos niños, niñas y adolescentes tengan pocas oportunidades de emprendimiento y estudio que coadyuven al futuro de los mismos. Por consiguiente es necesario y factible que Acción Integral junto con la ayuda de las pasantes de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña gestionen y lideren esta campaña que lleva por nombre “Pasa la Voz, hay un Ejército para Vos”, para el debilitamiento del enemigo sin la utilización de la población infantil y de adolescentes, es decir, que el desconocimiento de las tres líneas de acción mencionadas anteriormente, es motivo número uno para el incremento de menores en filas de grupos al margen de la ley, adictos y la trata de blanca.

**1.3 Objetivos de las pasantías .** Apoyar a la oficina de acción integral del Batallón de Infantería No. 15 General Francisco de Paula Santander Ocaña, en su trabajo con la población civil y en especial liderando la campaña “Pasa la Voz, tienes un Ejército para Vos” para niños, niñas y adolescentes, expuestos a la prostitución, drogadicción y al reclutamiento forzado, por parte de los grupos al margen de la ley, pertenecientes a la Jurisdicción del Batallón Santander.

### **1.3.1 Objetivo General .**

Diseñar y ejecutar una campaña preventiva al: reclutamiento ilícito, consumo de sustancias alucinógenas y prostitución dirigida a niños, niñas y adolescentes de colegios y escuelas pertenecientes a la jurisdicción del Batallón de Infantería No.15 General Francisco de Paula Santander Ocaña.

### **1.3.2 Objetivos específicos**

- Analizar información documentada para la realización del estudio previo de los registros de niños, niñas y adolescentes que han pertenecido a grupos ilegales, a la drogadicción y prostitución de la jurisdicción del Batallón de Infantería no. 15 General Francisco de Paula Santander Ocaña.
- Diseñar la identidad gráfica y contenidos de la campaña preventiva dirigida a niños, niñas y adolescentes de colegios y escuelas pertenecientes a la jurisdicción del Batallón de Infantería no. 15 General Francisco de Paula Santander Ocaña.
- Planear y organizar cada evento que requieran las campañas a ejecutar y de la misma manera al personal idóneo para la ejecución de las campañas en los diferentes colegios y escuelas

pertenecientes a la Jurisdicción del batallón de Infantería N°15 General Francisco de Paula

Santander Ocaña N/S.

- Implementar un registro estadístico e informativo de la población asistida durante la campaña.

#### 1.4 Actividades a desarrollar

Tabla 2. Actividades a desarrollar

Objetivo General	Objetivos Específicos	Actividades	Indicadores
<b>Diseñar una campaña preventiva, dirigida a niños, niñas y adolescentes de colegios y escuelas pertenecientes a la jurisdicción del Batallón de Infantería No.15 General Francisco de Paula Santander Ocaña.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar información documentada, para la realización del estudio previo de los registros de niños, niñas y adolescentes que han pertenecido a grupos ilegales, drogadicción y prostitución de la jurisdicción del Batallón de Infantería No. 15 General Francisco de Paula Santander Ocaña.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Entrevista con el suboficial a cargo de la sección No. 2, y comandante del Batallón de Infantería N°15 General Santander para documentar los menores que han sido reclutados por grupos al margen de la ley</li> <li>-Determinar el enfoque de la campaña y las líneas de acción que se manejarán durante el primer periodo del año.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Entrevista al jefe de desarrollo de la sección de inteligencia.</li> <li>-Reunión jefe Suboficial Acción Integral.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar la identidad gráfica y contenidos de la campaña preventiva dirigida a niños, niñas y adolescentes de colegios y escuelas pertenecientes a la jurisdicción del Batallón de Infantería No. 15 General Francisco de Paula Santander Ocaña.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Diseñar logo para la campaña y slogan.</li> <li>-Determinar los contenidos de las charlas y plasmarlos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentado y enviado a la oficina de acción integral.</li> <li>- Documentado y enviado a</li> </ul>

---

		la oficina de acción integral.
	-Diseño de diapositivas, para plasmar los contenidos.	- Documentado y enviado a la oficina de acción integral.
	Creación de cuñas radiales, para ser emitidas por la emisora COLOMBIA ESTÉREO	- Documentado y enviado a la oficina de acción integral.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizar cada evento que requieran las campañas a ejecutar y de la misma manera al personal idóneo para llevar a cabo las campañas en los diferentes colegios y escuelas pertenecientes a la Jurisdicción del batallón de Infantería N°15 General Francisco de Paula Santander Ocaña N/S.</li> </ul>	<p>-Reunión con el suboficial a cargo acción integral, y comandante del Batallón de Infantería N°15 General Santander para programar las visitas</p> <p>-Organizar cada charla de las campañas en los diferentes colegios con el personal del grupo GEOS.</p> <p>-Difusión de las campañas en la emisora Colombia Estéreo, por parte de Oficiales, Suboficiales y pasantes.</p>	<p>-reunión con jefe de desarrollo de acción integral.</p> <p>-Socializado con el personal capacitado. -registro fotográfico</p>
	-Hacer la presentación respectiva de cada evento en los diferentes colegios.	- Documentado y enviado a la oficina de acción

---

---

integral.

- Implementar un registro estadístico e informativo de la población asistida durante la campaña.
    - Tomar Fotografías de cada charla y visitas en cada uno de los diferentes colegios.
    - Gráficas para tabular la población asistida.
- Documentar y enviar a la oficina de acción integral.
- Documento para datos estadísticos
-

## Capítulo 2. Enfoque referencial

### 2.1 Enfoque conceptual

El siguiente trabajo establece una labor indispensable para llevar cada uno de los procesos expuestos anteriormente, para la puesta en marcha de actividades y estrategias que constituyan la campaña “Pasa la voz, hay un Ejército para Vos” que prevengan a niños, niñas y adolescentes de escuelas y colegios pertenecientes a los municipios de la jurisdicción del batallón de Infantería No. 15 General Francisco de Paula Santander a ser reclutados ilícitamente, al consumo de sustancias alucinógenas y finalmente a la prostitución, por consiguiente, es necesario mencionar los conceptos y contenidos que tuvieron mayor relevancia, para la creación y ejecución de la Campaña preventiva.

**Prevención:** Del latín *praeventio*, prevención es la acción y efecto de prevenir, preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo...La prevención, por la tanto, es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo. El objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio eventual no se concrete. (Gardey 2013)

**Campaña:** Es un conjunto de eventos programados para alcanzar un objetivo. Una campaña se diseña, como parte de una estrategia, para lograr un conjunto de objetivos y resolver algún problema crucial. Además, es necesario incluir el concepto de campaña preventiva para lograr entenderlo y son patrocinadas por gobiernos, empresas o entidades sin fines de lucro y buscan sembrar una actitud positiva: rechazar las drogas, cuidar la limpieza de la ciudad, cuidar el medio ambiente y otros. Están muy presentes en temas de salud (preventivas, curativas o de

causas mixtas) y educación (alfabetización, promoción de educación formal)

(clasesmgs.blogspot.com.co/ s.f.)

**Prevención del reclutamiento:** Es el conjunto de acciones ordenadas, programadas y progresivas que adelanta el Estado colombiano que pretenden generar movimientos de mediano y largo plazo en procura de prevenir situaciones que ponen en riesgo el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en algunas regiones del país. (Educación 2010)

**Sustancias Psicoactivas:** Las cosas que entran en nuestro cuerpo por cualquier vía –oral, epidérmica, venosa, rectal, intramuscular, subcutánea- pueden ser asimiladas, y convertidas en materia para nuevas células, aunque pueden también resistir esa asimilación inmediata. Las que se asimilan de modo inmediato merecen el nombre de alimentos, pues gracias a ellas renovamos y conservamos nuestra condición orgánica. Entre las que no se asimilan inmediatamente cabe distinguir dos tipos básicos: a) aquellas que –como el cobre o la mayoría de los plásticos, por ejemplo– son expulsadas intactas sin ejercer ningún efecto sobre la masa corporal o estado de ánimo; b) aquellas que provocan una intensa reacción. Este segundo tipo de cosas comprende las drogas en general, que afectan de modo notable aunque absorbamos cantidades ínfimas, en comparación con las cantidades de alimentos ingeridas cada día. Hoy, cuando empiezan a conocerse los complejos procesos biológicos, la actividad extraordinaria de este tipo de cosas sugiere que están ligadas a equilibrios básicos de los organismos. Normalmente, no afectan por ser cosas de fuera, sino por parecerse como gotas de agua a cosas de muy adentro. Pero dentro de este tipo de sustancias es preciso distinguir entre compuestos que afectan somáticamente (como la cortisona, las sulfamidas o la penicilina) y los que afectan no solo somáticamente sino también sentimentalmente. Estos últimos –que parecieron milagrosos a todas las culturas antiguas– son en su mayoría parientes carnales de las sustancias que trasladan mensajes en el sistema nervioso

(los llamados neurotransmisores), o antagonistas suyos, y reciben el nombre vulgar de “drogas”>> (Escohotado 1995)

**Prostitución:** Tradicionalmente se ha denominado como prostitución el intercambio que existe entre dos personas, dentro del cual una ofrece satisfacción sexual para recibir por parte de la otra un pago que puede ser en dinero o en especie; de igual forma, se ha asumido como una transacción entre personas, independiente de la opción sexual mediada por el factor económico. (Mesa1 2008)

**Ejército Nacional:** El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación. (Nacional s.f.)

**Niño, niña:** Los niños y niñas son ciudadanos sujetos plenos de derechos, sociales, culturales, diversos, capaces, completos y activos, que al igual que los demás seres humanos, están en proceso de desarrollo. Esto significa que son capaces, que pueden participar en lo que atañe a su vida y según su momento de desarrollo y que deben ser valorados en el presente y no sólo como las personas del futuro. (rni.unidadvictimas.gov.co 2013)

**Adolescente:** Etapa en la que se consolida la identidad del sujeto como ser social e individual y se desarrolla la capacidad de analizar, escoger e imponer un nuevo orden que lo represente y lo proyecte, situación que genera tensiones para el sujeto mismo y para los demás. Estos conceptos se complementan con una mirada hacia los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos y partícipes de su desarrollo, dentro de contextos relacionales que les permiten la construcción de la identidad y el avance en un proceso evolutivo en la perspectiva de ciclo vital. (rni.unidadvictimas.gov.co 2013)

**Estrategias:** Las estrategias son programas generales de acción que llevan consigo compromisos de énfasis y recursos para poner en práctica una misión básica. Son patrones de objetivos, los cuales se han concebido e iniciado de tal manera, con el propósito de darle a la organización una dirección unificada (Koontz. 1991)

**Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley (GAOML):** Se entiende por grupo armado organizado al margen de la ley aquel grupo de guerrilla o de autodefensas, o una parte significativa e integral de los mismos como bloques, frentes u otras modalidades de esas mismas organizaciones que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerza sobre una parte del territorio un control tal que le permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas. (Medina 2014)

**Pedofilia:** La característica esencial de la pedofilia supone actividades sexuales con niños prepúberes (generalmente de 13 o menos años de edad). El individuo con este trastorno debe tener 16 años o más y ha de ser por lo menos 5 años mayor que el niño. En los adolescentes mayores que presentan este trastorno no se especifica una diferencia de edad precisa, y en este caso debe utilizarse el juicio clínico; para ello, debe tenerse en cuenta tanto la madurez sexual del niño como la diferencia de edades. La gente que presenta pedofilia declara sentirse atraída por los niños dentro de un margen de edad particular (...) (American Psychiatric Association 2013)

**Drogadicción:** Se llama así a la adicción producida por el consumo de drogas, entendiendo a la droga como toda sustancia cuyo consumo actúa sobre el sistema nervioso modificando el sistema psíquico. Su abuso produce diversas consecuencias tóxicas agudas y crónicas como el estado de dependencia. Esta dependencia se genera por una adaptación psíquica y física cuando el consumo es reiterado, dado que de lo contrario provoca el síndrome de abstinencia. Con el

tiempo se va produciendo la necesidad de ir aumentando los niveles de dosis para que el organismo alcance los efectos iniciales (tolerancia) (Ministerio de salud s.f.)

**Subversión:** El concepto de subversión se encuentra relacionado a una rebelión, una alteración o un daño, en especial en el sentido moral. La palabra tiene origen latino y, en sus orígenes, se aplicaba a varias cuestiones, como la caída de una localidad por un fracaso de su ejército. (definicion.de 2013)

**Enfermedades de transmisión sexual (ETS):** Las enfermedades de transmisión sexual (ETS) son infecciones que transmiten de una persona a otra a través del contacto sexual. Las causas de las ETS son las bacterias, parásitos, hongos y virus. Existen más de 20 tipos de ETS (...) (MedLinePlus 2016)

**La Convención de los Derechos de los Niños en Colombia:** La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos de los Niños el 2 de noviembre de 1989. La Convención constituye el marco fundamental a partir del cual los gobiernos desarrollan sus políticas para la niñez y la adolescencia. El Congreso de la República de Colombia, la ratificó por medio de la ley número 12 de 1991. El Gobierno Nacional debe asegurar su aplicación y, debido a su condición de ley, el país debe cumplirla y respetarla. (<https://www.unicef.org/colombia/pdf/CDNparte1.pdf> 2005)

**Estado colombiano:** Artículo 5. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (Constitución Política de Colombia 1991)

**Familia:** Artículo 42. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla (...) (Constitución Política de Colombia 1991)

## 2.2 Enfoque legal

El diseño y ejecución de la Campaña que está conforme bajo las tres líneas de acción en prevención al: reclutamiento ilícito, consumo de sustancias alucinógenas y prostitución en niños, niñas y adolescentes de colegios y escuelas, pertenecientes a la jurisdicción del Batallón de Infantería No.15 General Francisco de Paula Santander se rige principalmente en los derechos estipulados en la Constitución Política de la República de Colombia de 1991 y de la Ley 1098 de 2006 de Infancia y Adolescencia.

### **Constitución Política de la República de Colombia de 1991**

#### **Título I - De los principios fundamentales**

Artículo 5o. El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

#### **Título II - De los derechos, las garantías y los deberes**

##### **Capítulo 1: De los derechos fundamentales**

Artículo 11. El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

Artículo 12. Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 17. Se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas.

Artículo 21. Se garantiza el derecho a la honra. La ley señalará la forma de su protección.

Artículo 22. La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

## **Capítulo 2: De los derechos sociales, económicos y culturales**

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

### **Ley 1098 de 2006 de Infancia y Adolescencia.**

#### **Título I**

#### **Disposiciones generales**

#### **Capítulo 1**

Artículo 1° Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el conocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

## **Capítulo 2**

### **Derechos y libertades**

Artículo 17. Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.

Parágrafo: El Estado desarrollará políticas públicas orientadas hacia el fortalecimiento de la primera infancia.

Artículo 18. Derecho a la integridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario. Para los efectos de este Código, se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente,

malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.

Artículo 20. Derechos de protección. Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra:

1. El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.
2. La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.
3. El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.
4. La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.
5. El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.
6. Las guerras y los conflictos armados internos.
7. El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.
8. La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.

9. La situación de vida en calle de los niños y las niñas.
10. Los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin.
11. El desplazamiento forzado.
12. El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.
13. Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT.
14. El contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva que pueda afectar su desarrollo físico, mental o su expectativa de vida.
15. Los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia.
16. Cuando su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administren.
17. Las minas antipersonales.
18. La transmisión del VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual.
19. Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.

Artículo 29. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas.

Artículo 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

Parágrafo 1°. Para armonizar el ejercicio de este derecho con el desarrollo integral de los niños, las autoridades deberán diseñar mecanismos para prohibir el ingreso a establecimientos destinados a juegos de suerte y azar, venta de licores, cigarrillos o productos derivados del tabaco y que ofrezcan espectáculos con clasificación para mayores de edad.

Parágrafo 2°. Cuando sea permitido el ingreso a niños menores de 14 años a espectáculos y eventos públicos masivos, las autoridades deberán ordenar a los organizadores, la destinación especial de espacios adecuados para garantizar su seguridad personal.

## **Título II**

### **Garantías de derechos y prevención**

#### **Capítulo 1**

##### **Obligaciones de la familia, sociedad y el Estado**

Artículo 38. De las obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado. Además de lo señalado en la Constitución Política y en otras disposiciones legales, serán obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado en sus niveles nacional, departamental, distrital y municipal el conjunto de disposiciones que contempla el presente código.

Artículo 39. Obligaciones de la familia. La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes.

Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada. Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes:

1. Protegerles contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.
2. Participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la infancia, la adolescencia y la familia.
3. Formarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.
4. Inscribirles desde que nacen en el registro civil de nacimiento.
5. Proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuadas, que les permita un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarles en la salud preventiva y en la higiene.
6. Promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre este tema.
7. Incluirlos en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos.
8. Asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.

9. Abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o psicológico, y asistir a los centros de orientación y tratamiento cuando sea requerida.
10. Abstenerse de exponer a los niños, niñas y adolescentes a situaciones de explotación económica.
11. Decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas a los que pueda sostener y formar.
12. Respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes y estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas y tecnológicas.
13. Brindarles las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés.
14. Prevenirles y mantenerles informados sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.
15. Proporcionarles a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad un trato digno e igualitario con todos los miembros de la familia y generar condiciones de equidad de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos. Habilitar espacios adecuados y garantizarles su participación en los asuntos relacionados en su entorno familiar y social.

Parágrafo. En los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos las obligaciones de la familia se establecerán de acuerdo con sus tradiciones y culturas, siempre que no sean contrarias a la Constitución Política, la ley y a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

Artículo 40. Obligaciones de la sociedad. En cumplimiento de los principios de corresponsabilidad y solidaridad, las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las

empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas, así como las personas naturales, tienen la obligación y la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la vigencia efectiva de los derechos y garantías de los niños, las niñas y los adolescentes. En este sentido, deberán:

1. Conocer, respetar y promover estos derechos y su carácter prevalente.
2. Responder con acciones que procuren la protección inmediata ante situaciones que amenacen o menoscaben estos derechos.
3. Participar activamente en la formulación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las políticas públicas relacionadas con la infancia y la adolescencia.
4. Dar aviso o denunciar por cualquier medio, los delitos o las acciones que los vulneren o amenacen.
5. Colaborar con las autoridades en la aplicación de las disposiciones de la presente ley. 6. Las demás acciones que sean necesarias para asegurar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Artículo 41. Obligaciones del Estado. El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá:

1. Garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes
2. Asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación a través del diseño y la ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia.

3. Garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para asegurar la prevalencia de sus derechos.
4. Asegurar la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados.
5. Promover la convivencia pacífica en el orden familiar y social.
6. Investigar y sancionar severamente los delitos en los cuales los niños, las niñas y las adolescentes son víctimas, y garantizar la reparación del daño y el restablecimiento de sus derechos vulnerados.
7. Resolver con carácter prevalente los recursos, peticiones o acciones judiciales que presenten los niños, las niñas y los adolescentes, su familia o la sociedad para la protección de sus derechos.
8. Promover en todos los estamentos de la sociedad, el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y la forma de hacerlos efectivos.
9. Formar a los niños, las niñas y los adolescentes y a las familias en la cultura del respeto a la dignidad, el reconocimiento de los derechos de los demás, la convivencia democrática y los valores humanos y en la solución pacífica de los conflictos.
10. Apoyar a las familias para que estas puedan asegurarle a sus hijos e hijas desde su gestación, los alimentos necesarios para su desarrollo físico, psicológico e intelectual, por lo menos hasta que cumplan los 18 años de edad.

11. Garantizar y proteger la cobertura y calidad de la atención a las mujeres gestantes y durante el parto; de manera integral durante los primeros cinco (5) años de vida del niño, mediante servicios y programas de atención gratuita de calidad, incluida la vacunación obligatoria contra toda enfermedad prevenible, con agencia de responsabilidad familiar.
12. Garantizar la inscripción y el trámite del registro civil de nacimiento mediante un procedimiento eficaz y gratuito. Para el efecto, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Ministerio de la Protección Social conjuntamente reglamentarán el trámite administrativo que garantice que el niño o niña salga del centro médico donde nació, con su registro civil de nacimiento y certificado de nacido vivo.
13. Garantizar que los niños, las niñas y los adolescentes tengan acceso al Sistema de Seguridad Social en Salud de manera oportuna. Este derecho se hará efectivo mediante afiliación inmediata del recién nacido a uno de los regímenes de ley.
14. Reducir la morbilidad y la mortalidad infantil, prevenir y erradicar la desnutrición, especialmente en los menores de cinco años, y adelantar los programas de vacunación y prevención de las enfermedades que afectan a la infancia y a la adolescencia y de los factores de riesgo de la discapacidad.
15. Asegurar los servicios de salud y subsidio alimentario definidos en la legislación del sistema de seguridad social en salud para mujeres gestantes y lactantes, familias en situación de debilidad manifiesta y niños, niñas y adolescentes.
16. Prevenir y atender en forma prevalente, las diferentes formas de violencia y todo tipo de accidentes que atenten contra el derecho a la vida y la calidad de vida de los niños, las niñas y los adolescentes.

17. Garantizar las condiciones para que los niños, las niñas desde su nacimiento, tengan acceso a una educación idónea y de calidad, bien sea en instituciones educativas cercanas a su vivienda, o mediante la utilización de tecnologías que garanticen dicho acceso, tanto en los entornos rurales como urbanos.
18. Asegurar los medios y condiciones que les garanticen la permanencia en el sistema educativo y el cumplimiento de su ciclo completo de formación.
19. Garantizar un ambiente escolar respetuoso de la dignidad y los Derechos Humanos de los niños, las niñas y los adolescentes y desarrollar programas de formación de maestros para la promoción del buen trato.
20. Erradicar del sistema educativo las prácticas pedagógicas discriminatorias o excluyentes y las sanciones que conlleven maltrato, o menoscabo de la dignidad o integridad física, psicológica o moral de los niños, las niñas y los adolescentes.
21. Atender las necesidades educativas específicas de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad, con capacidades excepcionales y en situaciones de emergencia.
22. Garantizar la etno educación para los niños, las niñas y los adolescentes indígenas y de otros grupos étnicos, de conformidad con la Constitución Política y la ley que regule la materia.
23. Diseñar y aplicar estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de los niños, las niñas y los adolescentes del sistema educativo.
24. Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia, y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada.

25. Fomentar la participación en la vida cultural y en las artes, la creatividad y producción artística, científica y tecnológica de niños, niñas y adolescentes y consagrar recursos especiales para esto.
26. Prevenir y atender la violencia sexual, las violencias dentro de la familia y el maltrato infantil, y promover la difusión de los derechos sexuales y reproductivos.
27. Prestar especial atención a los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentren en situación de riesgo, vulneración o emergencia.
28. Protegerlos contra los desplazamientos arbitrarios que los alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual.
29. Asegurar que no sean expuestos a ninguna forma de explotación económica o a la mendicidad y abstenerse de utilizarlos en actividades militares, operaciones psicológicas, campañas cívicomilitares y similares.
30. Protegerlos contra la vinculación y el reclutamiento en grupos armados al margen de la ley.
31. Asegurar alimentos a los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentren en procesos de protección y restablecimiento de sus derechos, sin perjuicio de las demás personas que deben prestar alimentos en los términos de la presente ley, y garantizar mecanismos efectivos de exigibilidad y cumplimiento de las obligaciones alimentarias.
32. Erradicar las peores formas de trabajo infantil, el trabajo de los niños y las niñas menores de 15 años, proteger a los adolescentes autorizados para trabajar, y garantizar su acceso y la permanencia en el sistema educativo.

33. Promover estrategias de comunicación educativa para transformar los patrones culturales que toleran el trabajo infantil y resaltar el valor de la educación como proceso fundamental para el desarrollo de la niñez.

34. Asegurar la presencia del niño, niña o adolescente en todas las actuaciones que sean de su interés o que los involucren cualquiera sea su naturaleza, adoptar las medidas necesarias para salvaguardar su integridad física y psicológica y garantizar el cumplimiento de los términos señalados en la ley o en los reglamentos frente al debido proceso. Procurar la presencia en dichas actuaciones de sus padres, de las personas responsables o de su representante legal.

35. Buscar y ubicar a la familia de origen o las personas con quienes conviva a la mayor brevedad posible cuando sean menores de edad no acompañados.

36. Garantizar la asistencia de un traductor o un especialista en comunicación cuando las condiciones de edad, discapacidad o cultura de los niños, las niñas o los adolescentes lo exijan.

37. Promover el cumplimiento de las responsabilidades asignadas en el presente Código a los medios de comunicación.

Parágrafo. Esta enumeración no es taxativa y en todo caso el Estado deberá garantizar de manera prevalente, el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes consagrados en la Constitución Política, los tratados y convenios internacionales de Derechos Humanos y en este código

### Capítulo 3. Informe entrega de resultados.

#### 3.1 Presentación de resultados

Para la realización y cumplimiento de los objetivos fue necesaria la creación de una estrategia comunicativa para lograr con los objetivos trazados a lo largo de este proyecto. A continuación se muestra el despliegue de la misma:

<b>Objetivos</b>	<b>Estrategia</b>
<p><b>Objetivo 1: Analizar información documentada para la realización del estudio previo de los registros de niños, niñas y adolescentes que han pertenecido a grupos ilegales, a la drogadicción y prostitución de la jurisdicción del Batallón de Infantería No. 15 General Francisco de Paula Santander Ocaña.</b></p>	<p>Cuando se está creando un proyecto comunicativo con fines sociales es necesario tener en cuenta tres enfoques: comunicación interna, difusión del proyecto y diseminación de los resultados.</p> <p>1. La comunicación interna, fueron los mecanismos internos dentro del Batallón Santander, que permitieron el flujo de información correcta, diseño y gestión del proyecto en este caso de la campaña preventiva para niños, niñas y adolescentes perteneciente a la jurisdicción del Batallón Santander y de toma de correctas decisiones. De la siguiente manera se llevó a cabo: Este protocolo tiene que definir como mínimo:</p>
<p><b>Objetivo 2: Diseñar la identidad gráfica y contenidos de la campaña preventiva dirigida a niños, niñas y adolescentes de colegios y escuelas pertenecientes a la jurisdicción del Batallón de Infantería no. 15 General Francisco de Paula Santander Ocaña.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las diferentes reuniones previstas a lo largo del proyecto y la metodología para la coordinación de estos eventos.</li> <li>- El rol y entrega de las diferentes responsabilidades de las personas que intervendrán para acciones de coordinación, gestión y comunicación.</li> <li>- Los formatos de documentos oficiales utilizados y/o diseñados para la</li> </ul>

---

**Objetivo 3: Organizar cada evento que requieran las campañas a ejecutar y de la misma manera al personal idóneo para llevar a cabo las campañas en los diferentes colegios y escuelas pertenecientes a la Jurisdicción del batallón de Infantería N°15 General Francisco de Paula Santander Ocaña N/S.**

**Objetivo 4: Implementar un registro estadístico e informativo de la población asistida durante la campaña.**

gestión, la coordinación y la comunicación del proyecto.

- Las diferentes acciones de difusión del proyecto: formatos y logos.

2. La difusión del proyecto, se hace referencia a la promoción y alcances de la campaña preventiva, es decir, los medio de información elegidos para lograr la sensibilización y visibilidad de la misma.

- medios de comunicaciones convencionales: trabajar de la mano con medias tradicionales en este caso de la radio emisora Colombia Estéreo.

- Presentaciones públicas: Para lograr este enfoque se organizaron reuniones y presentaciones publicas dónde se reunieron todas las partes interesadas en el proyecto. Estas presentaciones pueden acompañarse de registros fotográficos y formatos por vía WhatsApp.

3. La diseminación de los resultados, es sinónimo de las actividades propuestas para lograr los objetivos y la entrega de resultados.

- Crear espacios para promover este proyecto incluyendo viajes.

-documentación de los diversos eventos realizados.

---

---

- Participación en eventos de interés.

- Organización de eventos (talleres) para la presentación de la campaña y lograr acogida

---

**Objetivo específico 1:** Analizar información documentada para la realización del estudio previo de los registros de niños, niñas y adolescentes que han pertenecido a grupos ilegales, a la drogadicción y prostitución de la jurisdicción del Batallón de Infantería No. 15 General Francisco de Paula Santander Ocaña.

Actividad 1: entrevista con el suboficial a cargo de la sección No. 2, y comandante del Batallón de Infantería N°15 General Santander para documentar los menores que han sido reclutados por grupos al margen de la ley (audio).

### **Entrevista**

**-Pasante:** (...) ¿Cuál es su nombre y cargo?

**-Sargento Segundo:** (...) Soy el Sargento Segundo Correa Ovalle Alexander, orgánico del Batallón Santander, Suboficial de inteligencia (...)

**-Pasante:** (...) ¿Cuáles son los grupos armados al Margen de la ley que operan en Norte de Santander?

**-Sargento Segundo:** Pues acá lo que es en Norte de Santander y principalmente pues lo que es acá que son los municipios de área de la provincia, tenemos tres estructuras que han estado delinquiendo durante muchos años entre esos tenemos por parte del ELN: Frente Carlos

Armando Cagua Guerrero y la Compañía Comandante Diego de Orden Público y del EPL más conocido como “GABOS LOS PELUSOS” (...) conocidos como los “GBO”

**-Pasante:** (...) ¿En éstas estructuras existen menores de edad reclutados?

**-Sargento Segundo:** Sí, esa es una forma en que estos bandidos han estado delinquiendo y principalmente aprovechan la oportunidad de reclutar muchos menores de edad entre esos podemos ver que la mayoría son jóvenes que son del campo, son personas que aprovechan de su intelectualidad y como no tienen ninguna forma de estudio es la forma de llegarle más a estas personas, como estos grupos permanecen siempre sobre esas áreas entonces con sus ideas nefastas, con sus ideas de ellos demostrar querer un “Ejército del Pueblo” entonces aprovechan esa vulnerabilidad con todos estos jóvenes con todos estos menores y alguno son llevados y obligados pues son reclutados forzadamente otros por medio del convencimiento logran hacer esta acción de reclutar menores

**-Pasante:** ¿Cómo consiguen u obtienen esta información?

**-Sargento Segundo:** estas informaciones a veces y/o los datos de estas personas las sabemos a veces con la ayuda de campesinos de gente de la región, que pues en algún momento no están de acuerdo con estos grupos al margen de la ley entonces a veces uno requerimos la ayuda y ellos en algunas ocasiones nos colaboran con esos datos dándonos a veces la cantidad mujeres, hombres menores de edad que se encuentran en esas estructuras, de esas formas es que logramos tener esa información.

**-Pasante:** ¿Cuáles son los datos exactos de los menores reclutados por parte de estos grupos al margen de la ley?

**-Sargento Segundo:** (...) por parte de las estructuras del ELN

Del FRENTE CARLOS ARMANDO CACUA GUERRERO

Menores de edad Mujeres cuatro (4), menores de edad hombres nueve (9) de una total de 46 hombres que conforman la estructura.

De la COMPAÑÍA COMANDANTE DIEGO

Menores de edad Mujeres no registran (0), menores de edad hombres cinco (5) de una total de 33 hombres que conforman la estructura.

Por parte del EPL GAD “PELUSOS”

Del FRENTE LIBARDO MORA TORO

Menores de edad Mujeres once (11), menores de edad hombres cinco (14) de una total de 162 hombres que conforman la estructura. (Alexander 2017)

De acuerdo a esta entrevista se logró identificar los blancos y la cantidad de niños, niñas y adolescentes reclutados ilícitamente por parte de los grupos al margen de la ley y dar rienda a este proyecto con el personal de la Oficina de Acción Integral y Asuntos Civiles y su respectiva organización y planeación.



Figura 3. Entrevista Suboficial de Inteligencia

Actividad 2: -Determinar el enfoque de la campaña y las líneas de acción que se manejarán durante el primer periodo del año.

Según el direccionamiento dado por la oficina de Acción Integral y Asuntos Civiles del Batallón de Infantería No. 15 “General Santander” para el diseño y ejecución de la campaña “Pasa la voz, hay un Ejército para vos” entendiendo los procedimientos y modo de operación de los milicianos, para evitar percances. A continuación se mostrara el enfoque y las líneas de acción.

Enfoque

➤ Campaña preventiva a Niños, Niñas y Adolescentes.

Líneas de acción

- ✓ Prevención al reclutamiento ilícito
- ✓ Prevención al consumo de sustancias alucinógenas

✓ Prevención a la prostitución

El diseño y la ejecución de la campaña debe ser dinámico, de acuerdo al público su ejecución tendrá variaciones con lo que respecta a edades y curso de los niños, niñas y adolescentes a quienes se les expuso los temas mencionados anteriormente.

**Objetivo específico 2:** Diseñar la identidad gráfica y contenidos de la campaña preventiva dirigida a niños, niñas y adolescentes de colegios y escuelas pertenecientes a la jurisdicción del Batallón de Infantería no. 15 General Francisco de Paula Santander Ocaña.

Actividad 1: Diseñar logo para la campaña.

Para el diseño del logo y slogan se tuvo en cuenta los criterios sugeridos por el suboficial a cargo de la Oficina de Acción Integral el Sargento Primero Peña Carrillo Alexander, quien dio las siguientes indicaciones:

- Un lanza para hacer notar la presencia del Ejército en cada evento
- Uso de gama de verdes tipo camuflado
- Colores de la Bandera de Colombia
- Slogan, haciendo énfasis que hay un Ejército cuidándolos



*Figura 4. Logo de la campaña*

**Colores:** los colores del logo corresponden al entorno militar y a la bandera de Colombia, es decir, gama de verdes y colores primarios; cabe resaltar que no el lanza en vez de rango porta en su gorra el croquis del mapa de Colombia, haciendo énfasis que existe un Ejército para todos.



*Figura 5. Colores implementados para el diseño*

**Letra:** Century Gothic (**Aa**)

**Tamaño:** 45pts.

Actividad 2: Determinar los contenidos de las charlas preventivas y plasmarlos.

Los contenidos que se utilizaron para las charlas bajo las tres líneas de acción en prevención al: reclutamiento ilícito, consumo de sustancias alucinógenas y prostitución en niños niñas y adolescentes de colegios y escuelas pertenecientes a la jurisdicción de Batallón Santander, de acuerdo al orden de los temas mencionados:

Reclutamiento ilícito: preparación por parte de Suboficiales de las secciones de Inteligencia, contrainteligencia y acción integral y psicóloga del dispensario.

Consumo de sustancias alucinógenas y prostitución: contenidos otorgados por parte de la policía nacional.



Figura 6. Contenidos para charlas

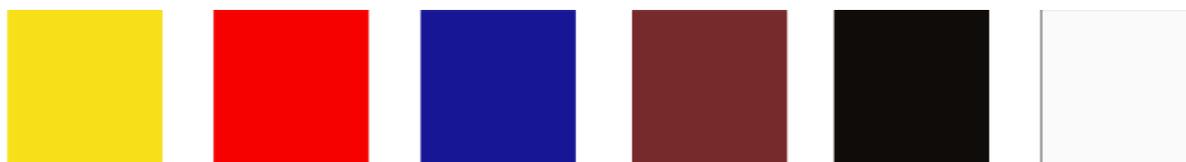
Actividad 3: Diseño de diapositivas, para plasmar los contenidos.

Como se ha mencionado anteriormente, los diseños realizados para estas campañas son de carácter militar y colombiano, por consiguiente las ayudas jugaron un papel importante en cuanto a presencia institucional.



Figura 7. Ayudas utilizadas para los contenidos de las charlas.

**Colores:** para las ayudas se implementaron tonos rojos, para lograr la atención de los niños, niñas y adolescentes, además, por ser unos de los colores de la bandera de Colombia.



*Figura 8. Colores utilizados para ayudas.*

Actividad 4: Creación de cuñas radiales, para ser emitidas por la emisora COLOMBIA ESTÉREO 103.7

La emisora Colombia Estéreo 103.7, emisora del Ejército Nacional, quien cuenta con una cobertura de sesenta mil (60.000) oyentes de los municipios de Norte de Santander y parte del Cesar, fue un medio de radiodifusión y de aprovechamiento para implementar cuñas radiales en pro del cuidado de los niños, niñas y adolescentes en los temas antes expuestos durante todo el trabajo.

**Guión cuñas radiales (audios):**

**Protección enfermedades de transmisión sexual:**

**-adolescente:** yo permití tener relaciones sexuales sin protección y hoy tengo una infección de transmisión sexual.

**-locutor:** infórmate las enfermedades de transmisión sexual e ITS son prevenibles, detectables, tratables y unas curables.

Cuida tu vida, ejerce tus derechos sexuales y reproductivos.

**Niños en la Guerrilla:**

**-locutor 1:** en la guerrilla a los niños se les encomienda la tarea, entre armas y disparos, de reunir información de inteligencia construir e instalar minas antipersonas y servir de fuerza de choque avanzadas para ser emboscados.

**-locutor 2:** No deje que sus hijos sean engañados, llame ahora mismo a la línea 146 y denuncie a quienes recluten en su Municipio. Ejército Nacional, protección a la educación

De esta manera se lograba llegar a gran parte del departamento Norte y Santander y Cesar, donde la Emisora del Ejército Nacional tiene cobertura.

**Objetivo específico 3:** Organizar cada evento que requieran las campañas a ejecutar y de la misma manera al personal idóneo para llevar a cabo las campañas en los diferentes colegios y escuelas pertenecientes a la Jurisdicción del batallón de Infantería N°15 General Francisco de Paula Santander Ocaña N/S.

Actividad 1: Reunión con el suboficial a cargo acción integral, y comandante del Batallón de Infantería N°15 General Santander para programar las visitas

La organización de los eventos se le daba cumplimiento en ocasiones vía telefónica y/o se oficiaban de acuerdo al lugar donde se realizaba la petición, de acuerdo a la disponibilidad del Comandante del batallón, de la importancia del evento y del lugar a donde requerían de las charlas, se estipulaban las fechas para realizar las charlas bajo las tres líneas de acción que se manejaron durante el primer periodo del presente año.

Actividad 2: Organizar cada charla de las campañas en los diferentes colegios con el personal del GEOS.

Un grupo de soldados pertenecientes a la Oficina de Acción Integral y Asuntos Civiles, certificados con el curso de Grupo Especial de Operaciones Sicológicas conocido por sus siglas GEOS, por parte del Ejército Nacional, acompañaron y se hicieron partícipes de las charlas.

En las charlas de “Pasa la voz, hay un Ejército para vos” se identificaron dos blancos audiencias y se trabajó de la siguiente manera de acuerdo a edad y curso que realizaban los estudiantes así:

<b>Edad niños y niñas</b>	<b>Curso/grado</b>	<b>actividad</b>
<b>4-5 años</b>	Pre-escolar	Cuento/títeres
<b>6-9 años</b>	Primero a tercero	Cuento/títeres/palabras claves
<b>9-11 años</b>	Cuarto a quinto	Juegos/reflexiones

*Cuadro 1: actividades de acuerdo a edades*

<b>Edad adolescentes</b>	<b>Curso/grado</b>	<b>actividad</b>
<b>11-18 años</b>	Sexto-undécimo	Diapositivas/video reflexivo

*Cuadro 2: actividades de acuerdo a edades*

De acuerdo a los anteriores cuadros, se preparaban las charlas para lograr la atención y captación de los menores de la siguiente manera para niños y niñas:

**Cuento: Tomás y los perritos**

Érase una vez, dos niños Tomás y Juan, se encontraban jugando en el parque que quedaba cerca a sus casas. Tomás y Juan jugaban a la pelota; de pronto Juan pateó tan duro el balón que salió rodando al otro lado del parque donde se encontraban jugando. Tomás salió corriendo tras ella y chocó con un señor que tenía un perrito muy lindo.

A Tomás le causó admiración el cachorrito, el señor desconocido a ver su admiración le preguntó: - ¿quieres uno de estos?- la respuesta de Tomás fue sí. El señor le dijo que tenía más de esos cachorros pero en su casa y que Tomás debía acompañarlo hasta su casa.

Mientras al otro lado del parque Juan preocupado hacía señas a su amigo para que no hablara con el hombre extraño y regresara a jugar con el...

¡Oh qué decisión más difícil debe tomar Tomás! ¿Sí fueras Tomás que decisión tomarías?

**Títeres: lobo come niños**

**Pablito:** tomando una siesta

**Papá:** ¡Pablito! ¿Qué haces durmiendo a esta hora?, ¿por qué no has hecho las tareas?

**Pablito:** asustado, responde: si papito ya las voy hacer

**Papá:** obedece a lo que dice tu papá, si no te saldrá el lobo come niños (sale del escenario)

**Pablito:** no quiero hacer nada, solo quiero ver televisión y dormir, ya se fue mi papito y no se dará cuenta que no he hecho las tareas jajaja.

**Lobo:** (aúlla)

**Pablito:** (asustado) ¿quién está ahí?

**Lobo:** ¡Yo! El lobo come niños, y te voy a comer, porque no has hecho tus tareas, eres un niño desobediente y recibes cosas de extraños.

**Pablito:** mi papito tenía razón, debí hacerle caso no me comas lobo te lo pido por favor, seré un buen niños y hare caso siempre.

**Lobo:** ¿Me lo prometes?

**Pablito:** Siiiiiii lobo haré caso siempre

Lobo: está bien, no te haré daño, solo porque ya estoy lleno, acabo de comerme un niño muy, desobediente.

De esta manera se lograba llegar a los niños y niñas, con el fin de que ellos mismos respondiesen cuál debía ser la mejor decisión a tomar. Con lo anterior se conseguía interpretar si los niños y niñas eran capaces de actuar de manera correcta en situaciones similares.



*Figura 9. Actividad con títeres y cuento*

Para los adolescentes con rango de edades de los 11 a 18 años, de acuerdo a su nivel de interpretación utilizábamos las ayudadas y video tomado del Ministerio de Defensa, de manera

abierta se traban los tres temas de las líneas de acción, con contenidos verdaderos, para demostrar los efectos que dejan el reclutamiento ilícito, el consumo de sustancias alucinógenas y la prostitución.



*Figura 10. Ayudas y video reflexivo.*

En ocasiones, se hacían desfiles, en pro de la niñez y la adolescencia con carteleras alusivas a los temas de las líneas de acción e inculcándoles el deporte como una opción de vida para los estudiantes apoyando los intercurros de los colegios y escuelas, asimismo de jornadas de salud para ellos.



*Figura 11. Desfile y brigada de salud*

**Objetivo específico 4:** Implementar un registro estadístico e informativo de la población asistida durante la campaña.

Actividad 1: Tomar Fotografías de cada charla y visitas en cada uno de los diferentes colegios.

Se realizaba registro de cada una de las actividades realizadas en pro de la prevención del reclutamiento ilícito, consumo de sustancias alucinógenas y prostitución para niños, niñas y adolescentes de la jurisdicción del Batallón Santander, en ocasiones primó la seguridad de las pasantes, por estudios previos de la sección de Inteligencia y Operaciones del mismo.



*Figura 12. Campaña preventiva por parte del Comandante Daniel García Acosta y entrega de kit de escolar escuela Simón Bolívar Ocaña N/S.*



*Figura 13. Campaña preventiva Colegio Nuestra señora del Rosario de Villa Caro N/S.*



**Figura 14. Campaña preventiva Colegio Buena Vista con personal de Gobernación N/S.**



**Figura 15. Jornada de Salud medicina general y odontología y campaña preventiva escuela Simón Bolívar No.2 Ocaña N.S**



**Figura 16. Charla de prevención con Secretaria de Educación de la Gobernación N/S en Colegio N/Santander y recreacion por parte del grupo GEOS**



*Figura 17. Desfile de campaña de prevención en pro del deporte. Intercursos Colegio Agustina Ferro/Vía Barrio el Dorado Ocaña N/S*



*Figura 18. Charla de prevención y recreación grupo GEOS en biblioteca Municipal de Rio de Oro Cesar.*



*Figura 19. Charla de prevención Escuela San Miguel en Montesitos Rio de Oro Cesar.*



*Figura 20. Charla de prevención y entrega de kit escolares a niños pertenecientes a la escuela del Barrio el Peñón.*



*Figura 21. Difusión Campaña preventiva en la Emisora Colombia Estéreo del Batallón de Infantería No.15 General Santander Ocaña N/S.*



*Figura 22. Charla de prevención y palabras del Comandante del Batallón Santander en el pueblo de Bucarasica N/S*



*Figura 23. Desfile de inauguración “Semana Deportiva por la Paz” con los Colegios del municipio de Abrego.*

Actividad 2: Gráficas para tabular la población asistida.

Se implementó un registro estadístico de la cobertura o población asistida, de acuerdo a las jornadas estudiantiles de la siguiente manera:

-Si los colegios tenían dos jornadas los porcentajes se dividían en 25% (primaria 1), 25% (primaria 2), 25% (bachillerato 1), 25% (bachillerato 2) para una totalidad del 100%

-Si los colegios tenían una jornada los porcentajes se dividían en 50% primaria y 50% bachillerato para un total del 100%

COBERTURA CAMPAÑA PREVENTIVA EN OCAÑA N.S						
COLEGIOS/ESCUELAS	E. SIMÓN BOLIVAR	E. BUENA VISTA	E. EL PEÑÓN	C. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	C. AGUSTINA FERRO	C. NORMAL SUPERIOR
COBERTURA	100%	100%	25%	50%	50%	50%

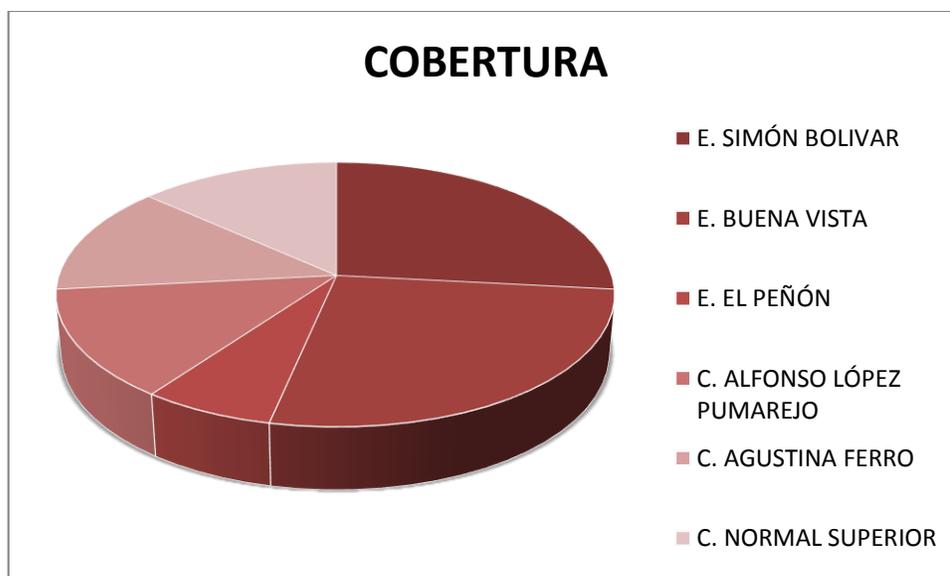


Gráfico 1: población asistida Ocaña N.S

COBERTURA CAMPAÑA PREVENTIVA EN ABREGO N.S		
COLEGIOS/ESCUELAS	C. SANTA BARBARA	C. CARLOS HERNANDEZ YARURO
COBERTURA	50%	50%

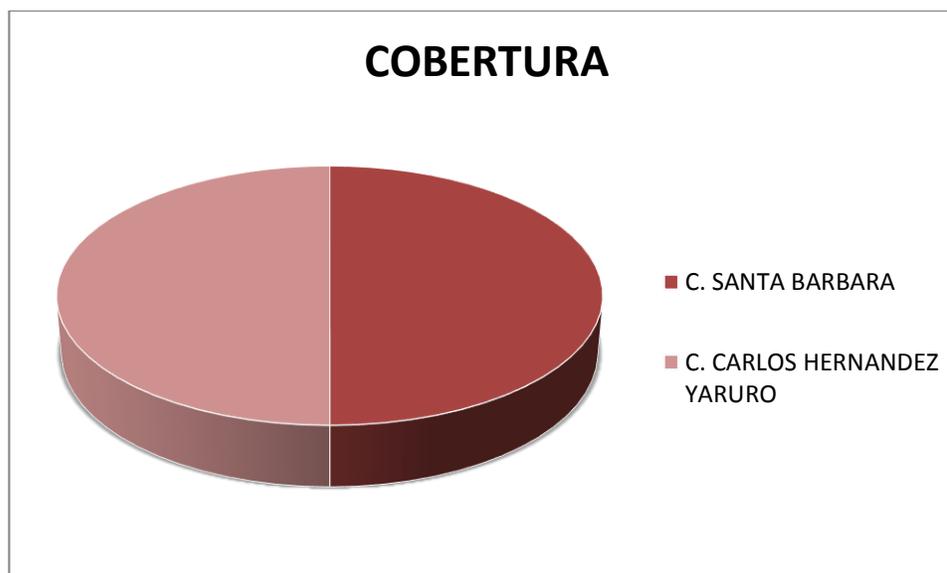


Gráfico 2: población asistida Abrego N.S

<b>COBERTURA CORREGIMIENTO BUCARASICA</b>	
<b>COLEGIO/ESCUELA</b>	<b>C. RAFAEL CELEDON</b>
<b>COBERTURA</b>	<b>100%</b>

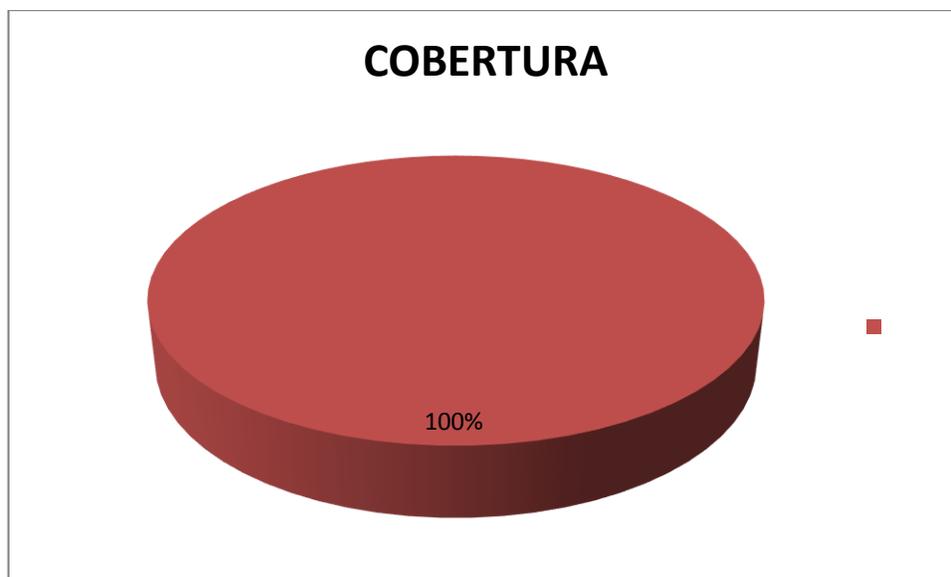


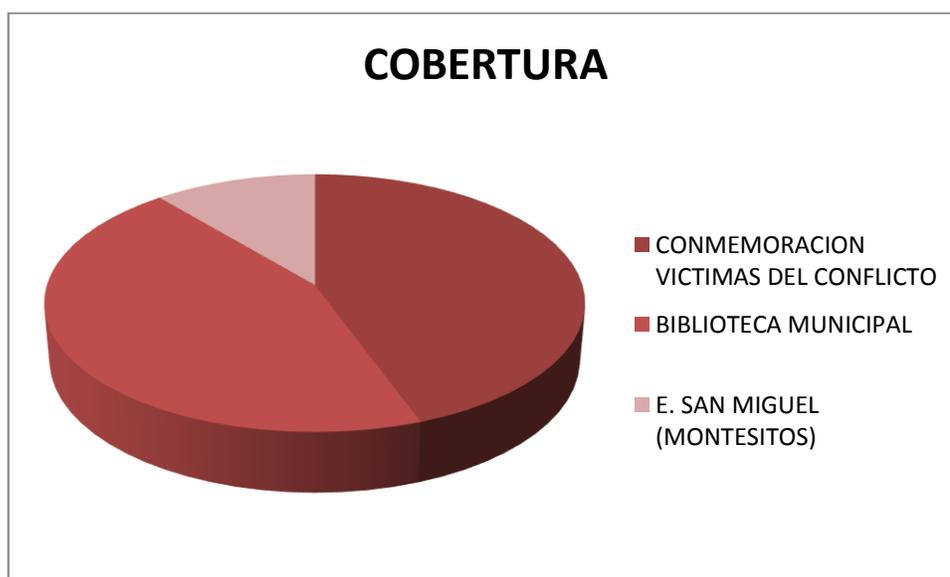
Gráfico 3: Población asistida Bucarasica N/S

<b>COBERTURA PUEBLO VILLA CARO N.S</b>	
<b>COLEGIO/ESCUELA</b>	<b>C. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO</b>
<b>COBERTURA</b>	<b>100%</b>



Gráfica 4: Población asistida Villa Caro N/S

COBERTURA RIO DE ORO Y MONTESITOS CESAR			
COLEGIO/ESCUELA	CONMEMORACION VICTIMAS DEL CONFLICTO	BIBLIOTECA MUNICIPAL	E. SAN MIGUEL (MONTESITOS)
COBERTURA	100%	100%	25%



Gráfica 5: Población asistida Rio de Oro Cesar.

#### Capítulo 4. Diagnóstico final

De acuerdo a la coordinación, gestión, acompañamiento y cumplimiento de gran parte de la cobertura de la campaña “PASA LA VOZ, HAY UN EJERCITO PARA VOS” y “AQUÍ TIENES PLAES” como pasante y en otras actividades de la Oficina de Acción Integral y Asuntos Civiles del Batallón de Infantería No, 15 “General Santander”, se ha logrado mantener la necesidad y el espacio para profesionales del área de la comunicación logrando la legitimidad y percepción de la población civil y el enemigo.

Durante el periodo de pasantía en la Oficina de Acción Integral y Asuntos Civiles, se mantenía en constante información a la Trigésima Brigada del Ejército Nacional con formatos llamados ¿QUÉ? Y ¿CÓMO? Que eran enviados mediante un grupo de WhatsApp, con las respectivas correcciones y fotos de la actividad y la realización de informes semanales y mensuales, obteniendo la felicitación de la moral combativa para los Oficiales, Suboficiales y Soldados, gracias a la gestión y coordinación realizada.

A través de este proceso comunicativo se logró obtener un porcentaje alto en la revista realizada trimestralmente, y quedando como la mejor Oficina de Acción Integral y Asuntos Civiles a nivel Ejército Nacional, además de asistir población que era indiferente en especial al Batallón Santander.

En cuanto al Diseño y ejecución de una campaña preventiva al: reclutamiento ilícito, consumo de sustancias alucinógenas y prostitución, dirigida a niños, niñas y adolescentes de colegios y escuelas pertenecientes a la jurisdicción del Batallón de Infantería No. 15 General Francisco de Paula Santander del municipio de Ocaña, Norte de Santander, se deja un camino

abierto para la continuidad de la misma y alcanzar una cobertura total de los municipios, pueblos y corregimientos pertenecientes a su jurisdicción.

Sin duda alguna se cumplió con el objetivo planteado previamente y se aportó de manera indicada a la solución de las necesidades existentes.

## Capítulo 5. Conclusiones

Haber pertenecido a una entidad tan prestigiosa como lo es el Ejército Nacional en especial al Batallón de Infantería No. 15 General Francisco de Paula Santander, demanda compromiso, esfuerzo, respeto y sobretodo responsabilidad, evidenciando la importancia de lo que en un inicio fue una propuesta de trabajo hoy por hoy es galardonado en las calificaciones hacia la Oficina de Acción Integral y Asuntos Civiles.

Contribuir con los procesos comunicativos de la institución a corto, mediano y largo plazo de las tareas emitidas por superiores, generaron un mejoramiento continuo para la misma, ratificando la importancia de los profesionales en el área de la comunicación y abriendo puertas a futuros universitarios que deseen forjar su vida profesional.

Conocer los riesgos a los que se estaba expuesta, la capacidad de respuesta que se debía tener ante las ordenes y la constante revisión de cada uno de los procesos manejados en la Oficina de Acción Integral y Asuntos Civiles que se encontraban bajo mi responsabilidad fueron con el fin de conducir y redireccionar estrategias hacia el constante mejoramiento de las acciones internas y en especial externas de la institución como lo fue elevar su imagen ante la población civil.

Estudiar y valorar la población civil que se asistió durante este proceso, para generar estrategias proactivas y comunicativas para cumplir todos los objetivos expuestos durante todo este procedimiento de prevenir a niños niñas y adolescentes al reclutamiento ilícito, consumo de sustancias alucinógenas y prostitución fue un reto grande, pero con logros superados.

Finalmente, aportar, liderar, gestionar y acompañar a esta entidad responsable de la seguridad y protección de todos los colombianos, y de la misma manera recibir su apoyo,

termina por ser una labor cumplida, una meta superada y una sensación de satisfacción que dio lugar a la responsabilidad de seguir trabajando en pro de la comunidad y de generar la necesidad de incluir en su equipo de trabajo personas que aportasen a la creación de contenidos informativos, diseño de estrategias de aceptación de la población para con el Batallón Santander y de estrategias comunicativas para las campañas preventivas.

Sin duda alguna se cumplió con el objetivo planteado previamente y se aportó de manera indicada a la solución de las necesidades existentes.

## Capítulo 6. Recomendaciones

El reconocimiento por parte de la comunidad es de total importancia para el Batallón de Infantería No. 15 General Francisco de Paula Santander Ocaña, lograr su aceptación y mantenerla depende de la gestión y labor de la dependencia de la oficina de Acción Integral y Asuntos Civiles.

La creación de canales comunicativos para ser visible todos los procesos realizados por la Acción Integral son necesarios, para fortalecer la comunicación interna y de la misma manera mejorar la comunicación externa, por eso es pertinente y oportuna la utilización de medios convencionales y alternativos, con el fin de disipar las falencias en cuanto el área comunicativa.

Además, de evidenciar todas las acciones realizadas por la entidad, con la puesta en escena de cada una de las actividades a todos los cuadros del batallón Santander, para incrementar la moral combativa logrando un nivel de aceptación y orgullo por los mismos dando como resultado el sentido de pertenencia.

En cuanto a las campañas bajo las tres líneas de acción en prevención a: reclutamiento ilícito, consumo de sustancias alucinógenas y prostitución de niños, niñas y adolescentes es pertinente la utilización de todos lo medio de comunicación convencionales, alternativos y de las redes sociales. Para ser oportuna la visibilidad de cada uno de los procesos de legitimidad y percepción y de desmovilización y prevención.

## Referencias

Alexander, Sargento Segundo Correa, entrevista de Marly Ascanio y Lorena Moncada. *Informe estadístico de menores* (13 de Febrero de 2017).

American Psychiatric Association. «psicovalero.files.wordpress.com.» 2013.  
<https://psicovalero.files.wordpress.com/2014/06/manual-diagnostico-y-estadistico-de-los-trastornos-mentales-dsm-iv.pdf> (último acceso: 25 de Mayo de 2017).

*clasesmgs.blogspot.com.co/*. s.f. <http://clasesmgs.blogspot.com.co/> (último acceso: 26 de Mayo de 2017).

*Constitución Política de Colombia* . 1991.

*definicion.de*. 2013. <http://definicion.de/subversion/> (último acceso: 25 de Mayo de 2017).

Educación, Ministerio de. «[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co).»  
*atencionalciudadano@mineducacion.gov.co*. Julio de 2010.  
[http://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/articles-326419\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/articles-326419_archivo_pdf.pdf) (último acceso: 20 de Mayo de 2017).

Escohotado, Antonio. *Aprendiendo de las drogas Usos y abusos, prejuicios y desafíos*. Madrid: Anagrama, 1995.

Gardey, Julián Pérez Porto y Ana. <http://definicion.de>. 2013. <http://definicion.de/prevencion/> (último acceso: 25 de Mayo de 2017).

Graciela Polanía, Óscar Salgar, Fernando Quintero, Julián Quintero, Marcela Tovar.  
 «[www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co).» Abril de 2013.  
[https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Prevencion%20y%20mitigacion%20JOVENES\\_web.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Prevencion%20y%20mitigacion%20JOVENES_web.pdf) (último acceso: 20 de Mayo de 2017).

«<https://www.unicef.org/colombia/pdf/CDNparte1.pdf>.» Julio de 2005. <https://www.unicef.org> (último acceso: 25 de Mayo de 2017).

Koontz., H. *Estrategia, planificación y control*. 1991.

*Manual de Funciones Accion Integral y Asuntos Civiles Batallón de Infantería No.15 General Francisco de Paula Santander*. Ocaña, s.f.

*Manual de Funciones Ejército Nacional* . D.C Bogotá, s.f.

Medina, Julian Roberto. <http://www.reintegracion.gov.co>. 25 de Marzo de 2014.

<http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Lists/Trminos%20y%20Siglas/DispForm.aspx?ID=16&ContentTypeId=0x01008F9C8BC0E60EA44D8D34863E87467E3F> (último acceso: 25 de Mayo de 2017).

*MedLinePlus*. julio de 2016. <https://medlineplus.gov> (último acceso: 25 de Mayo de 2017).

Mesa1, Santiago Alberto Morales. «<http://virtual.funlam.edu.co>.» Mayo de 2008.

[http://virtual.funlam.edu.co/repositorio/sites/default/files/repositorioarchivos/2012/03/mo d9\\_prostitucion.1386.pdf](http://virtual.funlam.edu.co/repositorio/sites/default/files/repositorioarchivos/2012/03/mo d9_prostitucion.1386.pdf) (último acceso: 25 de Mayo de 2017).

*Ministerio de salud*. s.f. <http://www.msal.gob.ar/index.php/component/content/article/48/134-drogadiccion> (último acceso: 25 de Mayo de 207).

Nacional, Ejército. [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co). s.f.

<https://www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=362169> (último acceso: 25 de Mayo de 2017).

«[rni.unidadvictimas.gov.co](http://rni.unidadvictimas.gov.co).» 2013.

<http://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/NINEZ.PDF> (último acceso: 25 de Mayo de 2017).

*Segunda División Ejército Nacional* . s.f. <http://www.segundadivision.mil.co> (último acceso: 10 de Mayo de 2017).

## Apéndice

**Apéndice A.** Coordinación “SEMANA POR LA PAZ” Se realiza una actividad de Acción Integral, el grupo geos en acompañamiento con la banda del Bisan, banda de guerra de los colegios del municipio de Abrego, alcaldía municipal en cabeza de su máxima autoridad y colegios del municipio y sus sedes rurales con un desfile incentivando a la población a la desmovilización y a los niños al rechazo del reclutamiento forzado por parte de grupos al margen de la ley.



*Figura 24. Selecciones de futbol / Actos protocolarios.*

**Apéndice 2.** Capacitación de charlas preventivas al reclutamiento ilícito, consumo de sustancias alucinógenas y prostitución a los niños, niñas y adolescentes a docentes de la Institución educativa Alfonso López Pumarejo.



*Figura 25. Capacitación a cargo de Jefe Suboficial de la oficina de Acción Integral y Asuntos Civiles del batallón Santander.*